

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL “**SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS COMPARTIDAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**” EN ADELANTE “**QROBICI**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO** POR MEDIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS **JEDLIK ELECTRIC S.A.P.I. DE C.V.**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. EMILIO SOSA SOLÍS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “**OPERADOR**” Y POR OTRA PARTE **LA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD QUE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN CUYO NOMBRE APARECE EN EL REGISTRO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “**USUARIO**” A QUIEN EN CONJUNTO CON EL OPERADOR SE LE DENOMINARA COMO LAS “**PARTES**”, AL TENOR DE LAS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el **MUNICIPIO DE QUERÉTARO** ha contratado para la operación y mantenimiento del sistema de bicicletas públicas compartidas QroBici como su proveedor a la empresa **JEDLIK ELECTRIC S.A.P.I. DE C.V.**, a efecto de que opere el sistema y preste el servicio al “**USUARIO**” que, una vez que reúnan los requisitos solicitados, lo contrate para tal efecto.

SEGUNDO.- Que corresponde a el “**OPERADOR**” la operación y mantenimiento de todas y cada uno de los componentes del sistema de bicicletas públicas “Qrobici”, incluyendo reparación, reposición de piezas dañadas, administración de software operativo, portal web, aplicación telefónica y todos los componentes del sistema para su adecuado funcionamiento y uso público.

TERCERA: Que el **MUNICIPIO DE QUERÉTARO** por conducto de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD** es la encargada de vigilar el cumplimiento del presente **CONTRATO**, así como de la operación del sistema de bicicletas públicas “Qrobici” en beneficio del “**USUARIO**”.

DECLARACIONES.

A.- DECLARA EL “OPERADOR”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A.1.- Que es una Persona Jurídico Colectiva, legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 1,028, de fecha 25 de junio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Arellano Crespo, Corredor Publico numero 9 nueve de la Plaza del estado de Aguascalientes, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil Electrónico numero 65684*20.

A.2.- Que su Apoderado legal acredita su personalidad y facultades para celebrar el presente Convenio General de Colaboración, en términos del documento público descrito en la Declaración anterior y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.

A.3.- Que su domicilio convencional para efectos del presente **CONTRATO**, es el ubicado en Carretera Querétaro-San Luis Potosí, Numero 24000, Interior 36 y 37, Conjunto Industrial “La Presa Business Park”, comunidad de Santa Catarina, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro.

A.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número JEL1406255R3.

A.5.- Que en fecha 15 de noviembre de 2018, suscribió con el Municipio de Querétaro el contrato de prestación de servicios DACBS/462/18.

A.6.- Que el OPERADOR tiene como parte de sus responsabilidades contractuales con el Municipio de Querétaro, la operación del sistema de bicicletas compartidas, de acuerdo con la cláusula PRIMERA, del citado contrato.

A.7.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento.

A.8.- Que señala como medios de atención a usuarios el número telefónico 4421300451 y el correo electrónico qrobicisoporte@gmail.com y pone a disposición del Usuario la página de internet <https://qrobici.com.mx> <https://qrobici.com.mx/contacto.aspx> y <https://qrobici.com.mx/duvidas.aspx>

B.- DECLARA EL “USUARIO”, POR DERECHO PROPIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

B.1.- Que es una persona física, mayor de edad, con capacidad legal y económica para la celebración del presente contrato.

B.2.- Que es su voluntad ser usuario de QROBICI en los términos, condiciones y tarifas estipuladas en el presente Contrato.

B.3.- Que todos los datos personales y aportados en su registro al momento de registrarse en el sistema QROBICI en la página www.qrobici.com.mx son ciertos.

B.4.- Que señala como domicilio el manifestado en su Registro y para efecto de recibir notificaciones, información, avisos y cualquier comunicación relacionada con el presente Contrato y QROBICI el correo electrónico manifestado en su Registro.

B.5.- Que ha recibido la información a su completa satisfacción, respecto del contenido del presente Contrato y por lo tanto conoce y ha comprendido a cabalidad la forma en que el Operador prestara el servicio.

B.6.- Que al realizar su registro al sistema QROBICI en la página www.qrobici.com.mx y dar clic en los “*términos y condiciones de uso*” manifiesta su voluntad expresa y tacita en acepta de forma íntegra y total el presente Contrato e implica su firma en el mismo.

B.7.- Que al realizar su registro al sistema QROBICI en la página www.qrobici.com.mx y dar clic en “*Crear Cuenta*” manifiesta su voluntad expresa y tacita en suscribir y sujetarse de forma íntegra y total el presente Contrato.

B.8.- Que el Operador le hizo de su total conocimiento y satisfacción de las tarifas y penalizaciones y por tanto manifiesta de forma expresa conocer y estar conforme con las tarifas y penalizaciones del sistema QROBICI, por tanto, las acepta y consiente en el cobro de las mismas en caso de colocarse en algún supuesto de cobro, que el usuario tiene a disposición las tarifas y penalizaciones del uso del sistema QROBICI en la página de internet <https://qrobici.com.mx/GACETA-OFICIAL.pdf>

A.9.- Que el Operador le informo e hizo de su conocimiento que, para efecto de cualquier duda, comentario sobre el presente Contrato y QROBICI tiene como medios de atención a usuarios el

número telefónico ----- y el correo electrónico ----- y la página de internet <https://qrobici.com.mx> <https://qrobici.com.mx/contato.aspx> y <https://qrobici.com.mx/duvidas.aspx>

C.- DECLARAN LAS PARTES:

C.1.- Que es su interés celebrar el presente Contrato a efecto de que el Usuario utilice el sistema QROBICI en los términos, condiciones y tarifas que se estipulan en el mismo.

C.2.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar y suscribir el presente Contrato.

C.3.- Que en la celebración del presente Contrato no existe dolo, lesión, o mala fe por ninguna de las Partes que pueda afectar la validez del mismo.

En virtud de las Declaraciones anteriores, las Partes convienen obligarse en los términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Las Partes celebran en presente Contrato a fin de establecer y regular los términos y condiciones, mediante los cuales se permitirá al Usuario el uso, goce y disfrute del sistema QROBICI.

El sistema QROBICI es el sistema de bicicletas publicas compartidas del Municipio de Querétaro, mediante el cual se otorga al Usuario el préstamo de bicicletas publicas compartidas en las cicloestaciones que se encuentran distribuidas en una zona de influencia determinada, para que sean utilizadas para el transporte del Usuario en el perímetro que comprende esta zona.

El Usuario tendrá acceso a la totalidad de las bicicletas disponibles en QROBICI y podrá utilizar y ocupar solo una a la vez. La bicicleta que ocupe el Usuario será destinada por el Usuario única y exclusivamente para su uso personal para su transporte y bajo su más estricta responsabilidad. Por lo anterior el usuario está obligado a impedir y no puede permitir que otra persona haga uso de la bicicleta que solicitó su uso.

Manifiestan las partes que cualquier duda referente al presente Contrato y su Clausulado, pago, penalizaciones o el procedimiento del uso de QROBICI el Usuario en cualquier momento puede consultar la página de internet <https://qrobici.com.mx>, <https://qrobici.com.mx/duvidas.aspx>, <https://qrobici.com.mx/comoutilizar.aspx>, <https://qrobici.com.mx/contato.aspx> o contactar por correo electrónico o vía telefónica al Operador a los datos señalados en sus Declaraciones.

SEGUNDA. VIGENCIA.

Convienen las Partes que la vigencia de este contrato será la misma del plazo de suscripción que el Usuario señalo en su registro al momento de su suscripción.

Convienen las Partes que el presente Contrato se renovara automáticamente de manera indefinida por plazos iguales al señalado por el Usuario en su registro al momento de su suscripción. El Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de pago de renovación automática de vigencia del Contrato, con las tarifas que se encuentren vigentes en dicho momento. En caso de que no se pueda realizar al Usuario el cargo por renovación automática, no se

renovara la suscripción del Usuario al sistema QROBICI cancelándose de forma inmediata la suscripción del Usuario al sistema QROBICI y dándose por terminada la vigencia del presente Contrato. Convienen las Partes que el Usuario podrá dar por terminado la renovación automática del Contrato en cualquier tiempo para lo cual deberá notificar dicha decisión al Operador al correo electrónico señalado en sus Declaraciones a efecto de que el Operador no realice la renovación automática del mismo una vez terminado el plazo de vigencia del Contrato. En caso de que el supuesto anterior ocurra el Contrato continuara aplicando para las Partes por el tiempo que reste de vigencia y una vez terminada la misma, se tendrá por terminada la suscripción del Usuario al sistema QROBICI y la vigencia del presente Contrato.

Convienen las Partes, que en caso de que no sea voluntad del Usuario que el presente Contrato se renueve de forma automática, deberá señalarlo e indicarlo en su registro al momento de su suscripción al sistema QROBICI. En dicho supuesto el presente Contrato y suscripción del usuario al sistema QROBICI se tendrá por terminado una vez que concluya el plazo de suscripción elegido por el Usuario.

Convienen las Partes, que en cualquier momento el Usuario tendrá derecho a modificar el plazo de vigencia del Contrato, para lo cual deberá notificar dicha decisión al Operador al correo electrónico señalado en sus Declaraciones. El cambio de vigencia del Contrato se efectuará y llevará a cabo en la fecha en que termine la vigencia del plazo que se encuentre corriendo al momento en que se efectuó la solicitud de cambio de vigencia del Contrato. Para el caso de que el Usuario haya solicitado la ampliación de vigencia del Contrato. El Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de pago de ampliación de vigencia del Contrato, con las tarifas que se encuentren vigentes en dicho momento. En caso de que no se pueda realizar al Usuario el cargo por ampliación de vigencia, no se tendrá por hecha la ampliación de la vigencia del Contrato, continuando las Partes con la vigencia del Contrato elegida por el Usuario en su suscripción al sistema QROBICI.

Convienen las Partes, que el Usuario tendrá derecho a dar por terminado el Contrato en cualquier momento. Para efecto de lo anterior el Usuario deberá notificar al Operador al correo electrónico señalado en sus Declaraciones con una anticipación de al menos 7 (siete) días naturales su voluntad de dar por terminado el presente Contrato. La terminación del Contrato se efectuará y llevará a cabo en la fecha en que termine la vigencia del plazo que se encuentre corriendo al momento en que se efectuó la solicitud de terminación de vigencia del Contrato. Para el caso de que el usuario desee que la Terminación del Contrato surta efectos de forma inmediata, así lo deba notificar al Operador en cuyo supuesto el Usuario no tendrá derecho a la devolución de ninguna cantidad o contraprestación pagada. En caso de que el Usuario si realice la notificación de terminación de Contrato al Operador la suscripción del Usuario al sistema QROBICI y el Contrato, se darán por terminados en la fecha en que termine el plazo que se encuentre transcurriendo su vigencia del Contrato. En caso de que el Usuario no realice la notificación al Operador o no realice la notificación al Operador con la anticipación señalada en este párrafo, el contrato se renovara de forma automática. El Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de pago de renovación automática de vigencia del Contrato, con las tarifas que se encuentren vigentes en dicho momento. En caso de que no se pueda realizar al Usuario el cargo por renovación automática, no se renovara la suscripción del Usuario al sistema QROBICI cancelándose de forma inmediata la suscripción del Usuario al sistema QROBICI y dándose por terminada la vigencia del presente Contrato.

El Operador responderá por sus obligaciones derivadas del presente Contrato, siempre que igualmente este vigente su contrato con el Municipio de Querétaro, de lo contrario será el Municipio

de Querétaro quien se subroga en las obligaciones del Operador, prestando directamente el servicio de QROBICI.

El Usuario manifiesta su voluntad y conformidad para que los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato sean transferidos de manera inmediata al Municipio de Querétaro una vez que concluya el contrato que el Operador tiene suscrito con el Municipio de Querétaro, siempre que el mismo no haya sido renovado con el Operador. A partir de dicha transferencia tosa referencia al Operador se entenderá hecha a el Municipio de Querétaro.

TERCERA. CONTRAPRESTACION.

El Usuario como contraprestación por la utilización del sistema QROBICI pagara al Operador la tarifa vigente por el periodo, plazo o vigencia contratada y cualquier penalización vigente a que haya dado lugar. El Usuario pagara las tarifas, penalizaciones o cualquier cargo adicional que se genere conforme al presente Contrato por medio de la tarjeta de crédito, debido o nomina respaldada por una institución bancaria y válida para compras en internet que el usuario señale en su momento de realizar el registro al sistema QROBICI.

Las tarifas y penalizaciones son las autorizadas por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro y publicadas en la Gaceta Municipal. El Usuario podrá consultar las tarifas y penalizaciones en la página de internet <https://qrobici.com.mx/GACETA-OFICIAL.pdf>

El Operador cobrara dichas contraprestaciones en nombre del Municipio de Querétaro, estando obligado a entregarlas al Municipio de Querétaro.

Convienen las Partes como lugar de pago de las tarifas y penalizaciones el domicilio del Operador ubicado en Carretera Querétaro-San Luis Potosí, Numero 24000, Interior 36 y 37, Conjunto Industrial “La Presa Business Park”, comunidad de Santa Catarina, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro.

Convienen las Partes que el pago de las tarifas las deberá realizar el Usuario de forma anticipada, para lo cual el Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de tarifas.

Convienen las Partes que el pago de las penalizaciones las deberá realizar el Usuario de forma inmediata a que estas ocurran y las imponga y exija el Operador, para lo cual el Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de penalizaciones.

Convienen las Partes que el pago de las tarifas y penalizaciones se realizara de forma exclusiva por medio de la tarjeta bancaria de crédito o débito que el Usuario señalo al momento del registro de su suscripción al sistema QROBICI, para lo cual el Usuario autoriza al Operador a realizar el cargo aplicable por el concepto de tarifas y penalizaciones que se generen.

CUARTA. USUARIO ADICIONAL.

Las Partes acuerdan que el Usuario podrá nombrar hasta 4 (cuatro) “usuarios adicionales”. El usuario adicional es un usuario independiente pero ligado a la misma garantía de pago del titular, por lo que deberá realizarse el mismo procedimiento de registro a QROBICI y el sistema admitirá solamente cinco registros en total respecto de un mecanismo de pago (una misma tarjeta de crédito).

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN EL SISTEMA QROBICI.

Podrán darse de alta como usuarios de QROBICI las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que se registren para obtener una suscripción y membresía en la página web www.qrobici.com.mx y por ende suscriban este Contrato y sigan cualquiera de los procedimientos siguientes:

1.- A través del sitio web.

- a.- El Usuario deberá ingresar a la página web www.qrobici.com.mx
- b.- Generar un Usuario en el cual deberá proporcionar los datos personales y de registro del Usuario.
- c.- En la pestaña “membresía”, da clic a “comprar membresía” y sigue las instrucciones.
- d.- Aceptar los términos y condiciones que significa la suscripción del presente Contrato.
- e.- Aceptar el cobro de la membresía elegida.
- f.- Completado el registro, podrá recoger la tarjeta de uso del sistema, la cual tendrá carácter de personal e intransferible o bien, descargar la aplicación QROBICI y utilizar el sistema a través de cualquiera de ambas herramientas.

2.- Mediante aplicación telefónica.

- a.- Descarga la aplicación QROBICI en tu teléfono celular.
- b.- Oprime la pestaña “registrarme” y sigue las instrucciones.
- c.- Aceptar los términos y condiciones que significa la suscripción del presente Contrato.
- d.- Aceptar el cobro de la membresía elegida.
- e.- Completado el registro, podrá hacer uso del sistema con la misma aplicación o bien, recoger la tarjeta de uso en el domicilio del Operador señalado en las declaraciones.

3.- Presencialmente.

- a.- Acudir al domicilio del Operador señalado en las declaraciones.
- b.- Proporcionar los documentos requeridos y será guiado por personal del Operador en el llenado de los formularios correspondientes.

El Usuario podrá utilizar como medio de identificación, alguno de los siguientes documentos, siempre y cuando se encuentren vigentes al momento de registro: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o en el caso de extranjeros, documento que acredite su legal estancia en el país.

SEXTA.- BAJA DEL SERVICIO.

El Usuario podrá darse de baja de forma voluntaria en cualquier momento, siguiendo el procedimiento que le sea indicado en la página de internet o en los Centros de Atención a Clientes y conforme a las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda de este Contrato.

El Operador podrá suspender el servicio de QROBICI a el Usuario, en caso de no poder realizar el o los cargos por concepto de tiempo de uso adicional de acuerdo a las tarifas, cuotas vigentes o penalizaciones y publicadas en la página de Internet del sistema. El servicio será reactivado a la brevedad, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles una vez que el Usuario cubra el adeudo a través de los medios de pago habilitados y señalados en el presente Contrato.

El Operador podrá dar de baja unilateralmente al Usuario del sistema QROBICI y dar por terminado de forma anticipada y sin responsabilidad para el Operador el Contrato, cuando el Usuario incurra alguna de las circunstancias siguientes:

- 1.- No devolver la bicicleta en un plazo de 24 horas en dos ocasiones distintas.
- 2.- Atropellar con la bicicleta pública a alguna persona por dos ocasiones distintas.
- 3.- Dañar intencionalmente cualquier bicicleta o alguna cicloestación.
- 4.- Utilizar la bicicleta en la comisión de ilícitos conforme a la norma aplicable en la materia correspondiente.
- 5.- Cancelar o cambiar la tarjeta de crédito que sirve como garantía de pago en caso de penalizaciones.
- 6.- Cuando el Operador no pueda realizar los cargos por pago de tarifas o penalizaciones al Usuario por que la tarjeta de crédito o débito presente insuficiencia de fondos, el Usuario cambie de tarjeta bancaria, el Operador no cuente con los datos personales actualizados de la tarjeta de crédito o débito designados por el Usuario en su registro.
- 7.- Por incumplimiento del Usuario a cualquiera de los supuestos establecidos en las cláusulas Decima y Decima Segunda del presente Contrato.

En caso de presentarse cualquiera de los supuestos antes referidos el Operador no realizará ningún reembolso por concepto de la contraprestación del servicio y/o por el tiempo que deje de proporcionarse el mismo.

Igualmente, el Operador se reservará el derecho de inscripción en el sistema QROBICI, para el caso de renovación y el Usuario presente adeudos o tenga un historial negativo.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL SISTEMA QROBICI.

1.- Procedimiento de uso.

El Usuario tendrá acceso a una bicicleta a la vez, la que podrá elegir de entre las que estén disponibles en QROBICI. El procedimiento para retirar una bicicleta de una cicloestación es el que se describe a continuación:

1.1.- el Usuario deberá colocar correctamente su tarjeta en el lector de la cicloestación, para poder retirar una bicicleta y esperar la indicación, o bien, elegir la cicloestación a través de la aplicación móvil diseñada para teléfonos celulares (smartphones).

1.2.- En el momento de retirar del anclaje una bicicleta de la cicloestación y previo a su uso, el Usuario deberá comprobar el buen estado de todos sus elementos y, en especial, los frenos, las luces, el cambio de marcha, la correcta sujeción de todos los elementos móviles de la bicicleta y el aire de las llantas. Si después de hacer la revisión antes mencionada, la bicicleta no se encuentra en buenas condiciones, el Usuario deberá volver a anclar la bicicleta en esa cicloestación y transcurrido un lapso de 2 (dos) minutos podrá retirar otra bicicleta.

Al momento en que el Usuario retira la bicicleta de la cicloestación recibe la misma a su entera satisfacción en perfectas y óptimas condiciones físicas y de uso, con todos sus accesorios y partes, salvo defectos ocultos, por tanto el Usuario se obliga a pagar al Operador a la entrega de la bicicleta y al precio que señale el Operador el o los faltantes de accesorios o partes de la bicicleta que la misma no tenga o los daños que cuente la bicicleta al momento de regresarla a una cicloestación.

1.3.- Una vez retirada la bicicleta de la cicloestación, el Usuario tiene derecho al uso de la misma durante periodos de 30 (treinta) minutos, antes de terminar éste periodo tendrá que anclar la bicicleta y esperar un intervalo de 2 (dos) minutos entre un uso y otro. En caso de que el periodo de uso exceda de este plazo (treinta minutos), se aplicarán las penalizaciones establecidas en el acuerdo administrativo correspondiente que será publicado en la Gaceta Municipal y/o en el portal de www.qrobici.com.mx.

1.4.- Para devolver una bicicleta, el Usuario acudirá a cualquier cicloestación y deberá anclar el bulón de la bicicleta en algún espacio vacío, debiendo asegurarse bajo su propia responsabilidad que haya quedado fija y no se pueda retirar. Este procedimiento se debe llevar a cabo aun y cuando la estación este apagada. El usuario deberá esperar a que la luz del anclaje deje de parpadear y quede totalmente apagada.

1.5.- Si la cicloestación está llena, el Usuario deberá observar el mapa visible en el módulo central (tótem) o en la aplicación telefónica y acudir a la más próxima cicloestación, para realizar los actos descritos en el punto 1 anterior. En este caso deberá contactar al Operador telefónicamente o mediante la aplicación telefónica, quien después tras realizar una validación otorgará 10 minutos adicionales sin penalización para el Usuario.

En caso de que tenga algún problema en cualquiera de los pasos es necesario reportarlo al centro de atención a clientes al número telefónico 4421300451 inmediatamente.

Manifiestan las partes que cualquier duda sobre el procedimiento del uso de QROBICI el usuario puede consultar la página de internet <https://qrobici.com.mx/comoutilizar.aspx> o <https://qrobici.com.mx/contacto.aspx> o contactar por correo electrónico o vía telefónica al Operador a los datos señalados en sus Declaraciones.

2.- Reporte de accidentes.

2.1.- Prevención. Para efectos de prevenir accidentes el Usuario deberá ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir el riesgo, debiendo conducir la bicicleta de manera prudente y en cumplimiento a la normatividad en materia de tránsito y movilidad. En caso de duda, el Usuario pedirá instrucciones al sistema QROBICI.

2.2.- Accidentes. Para el caso de haber ocurrido un accidente:

- En caso de siniestro o accidente el Usuario deberá comunicarlo inmediatamente a el Operador a través de un reporte telefónico 4421300451.
- El Usuario deberá permanecer en el lugar de los hechos y salvaguardar su propia persona y a la bicicleta de ser posible hasta que llegue un representante de QROBICI; queda exceptuado de lo anterior en aquellos casos en los que su estado de salud requiera de atención médica urgente y traslado hospitalario.
- El Usuario no deberá realizar ningún tipo de arreglo o negociación con los involucrados sin previa autorización del personal de QROBICI.
- Los accidentes que se reporten por el Usuario serán verificados mediante los procedimientos y plazos que se indiquen por QROBICI.
- Los gastos realizados por el Usuario, en el caso de que el accidente haya sido ocasionado por defectos en las bicicletas o en su adecuado mantenimiento, se cubrirán a través de la o las pólizas de seguro que el Operador tenga vigentes y mediante los procedimientos y plazos que se le indiquen. El Operador no estará obligado a indemnizar aquellos accidentes que no sean ocasionados por defectos en las bicicletas o en su adecuado mantenimiento.

- Si el Usuario no cumple con alguno de los procedimientos, el Operador podrá limitar el pago de la indemnización o declarar improcedente el pago, salvo que la demora, ausencia de reporte o falta a los procedimientos obedezca a un caso fortuito o fuerza mayor.

El Usuario acepta que la valuación de los daños motivo del siniestro, será realizada por personal de la agencia aseguradora correspondiente conforme a los elementos y procedimientos que el Operador y la propia compañía aseguradora establezcan para tal efecto.

El Usuario admite conocer el acuerdo por el cual se establecen las tarifas y penalizaciones del sistema QROBICI, aceptarlas y consentir en el cobro de las mismas en caso de colocarse en el supuesto previsto en ese acuerdo.

2.3.- Exclusiones.

Para efectos del presente Contrato, el seguro de Usuario en ningún caso cubrirá o amparará los daños producidos a consecuencia de:

- La utilización por parte del Usuario de una tarjeta que no se encuentre registrada a su nombre.
- Negligencia por parte del Usuario al efectuar u omitir actos que por su naturaleza den causa u originen el siniestro, daño material, pérdida o responsabilidad.
- Dolo o mala fe por parte del Usuario o sus representantes.
- La falta o inexactitud de información proporcionada por el Usuario o sus representantes a la compañía aseguradora correspondiente; sobre los hechos relacionados con el siniestro y que sean determinantes para conocer las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.
- Falta de observancia en el cumplimiento de las reglas, cláusulas y exclusiones estipuladas en la póliza de seguro vigente.
- Incumplimiento de las obligaciones del Usuario establecidas en este Contrato, así como a la adecuada conducción de la bicicleta.
- El caso fortuito o de fuerza mayor.

QROBICI cuenta con un seguro de responsabilidad civil que ampara daños provenientes de fallos mecánicos o técnicos de las bicicletas.

OCTAVA. - HORARIOS.

El horario para que el Usuario pueda tomar bicicletas de QROBICI será las 24 horas, el cual podrá ser modificado por el Operador, pero notificará esta circunstancia en la página web de QROBICI y en la aplicación telefónica.

El Operador podrá limitar temporalmente los horarios o disponibilidad de las cicloestaciones y bicicletas de QROBICI, por causas de restructuración, mantenimiento, eventos u otros.

El Usuario autoriza al el Operador a realizar el cobro para los periodos que excedan el plazo de los 30 (treinta) minutos incluidos en la contraprestación del servicio, mediante cargos automáticos al medio habilitado para tal efecto (tarjeta de crédito) que presente para tal efecto como parte del proceso de inscripción.

NOVENA. - DERECHOS DEL USUARIO.

Se reconocen expresamente los siguientes derechos del Usuario:

- 1.- Usar una de las bicicletas que se encuentran disponibles en QROBICI de acuerdo con las condiciones indicadas en este contrato y de acuerdo con su naturaleza.
- 2.- Solicitar información sobre el funcionamiento de QROBICI para efectos de su utilización, a través de los medios indicados por el Operador.
- 3.- Formular comentarios, sugerencias, reclamaciones o quejas en el correo electrónico o de forma presencial en el domicilio del Operador.
- 4.- Ser beneficiario del seguro que el Operador tiene para el sistema QROBICI, en los términos y condiciones establecidas en este contrato y el contrato de seguro.
- 5.- Conocer el acuerdo que establece las tarifas y penalizaciones de QROBICI.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL USUARIO.

Se establecen como obligaciones del Usuario:

- 1.- Hacer uso del sistema QROBICI y en especial, de la bicicleta de forma adecuada y destinarla estrictamente para fines de transporte personal, excluyendo carga y transporte de bienes voluminosos o pesados, debiendo cuidar de la bicicleta como si fuera de su propiedad. Circular de manera forzosa por las ciclo vías en los lugares y calles que cuenten con las mismas.
- 2.- Verificar en el momento de retirar del anclaje una bicicleta de la cicloestación y previo a su uso, el buen estado de todos sus elementos y, en especial, los frenos, las luces, el cambio de marcha, la correcta sujeción de todos los elementos móviles de la bicicleta y el aire de las llantas y verificar el correcto anclaje de la bicicleta en la cicloestación al terminar de utilizarla.
- 3.- Asumir la guarda y custodia de la bicicleta desde el momento del retiro y hasta el retorno de la misma a la cicloestación.
- 4.- Comunicar inmediatamente al Operador la pérdida, robo o deterioro de la tarjeta de usuario, asumiendo la responsabilidad de cualquier uso generado previo al reporte.
- 5.- Comunicar inmediatamente al el Operador cualquier accidente que se produzca en relación al servicio durante el periodo de uso.
- 6.- Comunicar inmediatamente al el Operador cualquier delito con relación al uso del sistema QROBICI realizando de manera expedita la denuncia respectiva ante la autoridad competente, además de aportar a el Operador los documentos y demás elementos necesarios para el seguimiento de la denuncia.
- 7.- Anclar la bicicleta en la cicloestación más cercana, en caso de haberse averiado.
- 8.- Exhibir la tarjeta de usuario cuando el Operador o alguna autoridad lo requiera.
- 9.- Proporcionar bajo protesta de decir verdad al el Operador durante el registro o renovación al sistema QROBICI datos personales y acreditarlos mediante documentos oficiales.
- 10.- Mantener en todo momento actualizados los datos personales, de tarjetas bancarias y/o recibo telefónico y demás datos personales necesarios para la prestación del servicio, acudiendo al domicilio del Operador para realizar las modificaciones correspondientes.
- 11.- Cumplir con las normas generales de circulación establecidas en la normatividad de tránsito y demás aplicable.
- 12.- Pagar el importe de las sanciones que por penalizaciones les sean impuestas por el Operador o las infracciones que le sean impuestas por cualquier autoridad al conducir la bicicleta.
- 13.- Pagar el valor de la bicicleta que señale el Operador para el caso de que la misma sea pérdida o robada dentro del periodo de uso del Usuario.

DÉCIMA PRIMERA. - SEGURO.

Al utilizar el sistema QROBICI, el Usuario, que cuente con un contrato, suscripción o una membresía vigente, contará con un seguro de accidentes personales que cubrirá los accidentes amparados siempre que sean producidos por una deficiencia o fallo los equipos propios del

sistema QROBICI. No será objeto de dicho seguro aquellos accidentes que deriven de una conducción negligente o en caso fortuito o de fuerza mayor.

El Usuario está de acuerdo en pagar el deducible correspondiente al seguro con el que cuenta el Operador para el caso de que se ocupe el seguro, así mismo se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones regidas y estipuladas en la póliza de seguro.

Para conocer más acerca de la cobertura del seguro de usuario, visite nuestra página en internet https://qrobici.com.mx/Poliza_Qrobici_RC.pdf.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES PARA EL USUARIO.

Se prohíben expresamente al Usuario, adicional a las conductas detalladas a lo largo de este Contrato, así como las descritas las normas jurídicas aplicables, las acciones que se detallan a continuación:

- 1.- Prestar, alquilar o ceder a terceras personas la bicicleta y/o la tarjeta de usuario, toda vez que ésta es personal e intransferible.
- 2.- Conducir una bicicleta bajo los efectos del alcohol, drogas, estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier sustancia que altere su organismo.
- 3.- Transportar en la bicicleta dos o más personas a la vez.
- 4.- Realizar cualquier tipo de reparación o modificación a la bicicleta en su conjunto o a cualquiera de sus componentes.
- 5.- Utilizar las bicicletas en espacios o terrenos que no sean aptos para su circulación.
- 6.- Desarmar o manipular parcial o totalmente las bicicletas de las cicloestaciones o de los elementos que las componen.
- 7.- Utilizar las bicicletas, las cicloestaciones o cualquier otro elemento identificable de QROBICI para fines comerciales.
- 8.- Utilizar la imagen gráfica de QROBICI sin autorización previa y por escrito.
- 9.- Realizar todo tipo de grafiti, pinta, mancha, garabato, escrito, inscripción, con cualquier tipo de material (tinta, pintura, materia orgánica o similares) o bien rayando la superficie de las bicicletas, cicloestaciones o cualquier otro elemento de QROBICI.
- 10.- Transportar animales o cualquier objeto que impidan la visibilidad o la maniobrabilidad.
- 11.- Abandonar la bicicleta mientras se esté haciendo uso del servicio.
- 12.- Exceder los periodos para el uso de una bicicleta.
- 13.- Proporcionar datos falsos o documentos apócrifos durante el registro para darse de alta en el servicio QROBICI o por concepto de renovación.
- 14.- Acoplar cualquier aditamento a la bicicleta.
- 15.- Hacer uso de la bicicleta en forma lucrativa, ni subarrendarla.
- 16.- Participar con la bicicleta en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad oficiales o entre particulares.
- 17.- Traspasar o subarrendar los derechos y obligaciones del presente Contrato.
- 18.- Utilizar la bicicleta para remolcar o arrastrar cualquier tipo de objetos.

Asimismo, el Usuario que exceda el periodo que ampara la membresía, será sancionado con las tarifas o cuotas vigentes aplicables por concepto de penalizaciones, sin que por ello el Usuario quede eximido de realizar la devolución de la bicicleta.

El Usuario tendrá responsabilidad civil o penal cuando ocasione:

- a) Daños a terceros.
- b) Daños a objetos ocasionados por personas que no estén autorizadas al uso de la bicicleta o las lesiones que sufran estas personas o terceros.
- c) Daños que sufra la bicicleta en el tiempo en que se encuentra en su posesión física.
- d) Actos o hechos ilícitos efectuados con la bicicleta durante el tiempo que este en su resguardo.

DÉCIMO TERCERA.- TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE DATOS PERSONALES E IMAGEN.

El Operador protegerá y tratará los datos personales cedidos por el Usuario de acuerdo con lo que establece La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

Mientras el Usuario se encuentre utilizando el sistema QROBICI acepta y autoriza al el Operador para que respetando en todo momento su integridad, pueda hacer uso de su imagen con fines de promoción del sistema QROBICI, a través de fotografía o video, sin que esto genere alguna responsabilidad para el Operador u obligación de pago alguno hacia el Usuario o usuario adicional.

El Usuario manifiesta que el Operador le puso a la vista, disposición y proporciono el Aviso de Privacidad, por lo tanto, manifiesta tener conocimiento del contenido y alcance del Aviso de Privacidad del Operador, así mismo el Operador manifiesta que el usuario podrá consultar y tener acceso al Aviso de Privacidad en cualquier momento que lo decida en la página de internet https://qrobici.com.mx/Aviso_de_privacidad_VETELIA.pdf

DÉCIMO CUARTA. - INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Fuero Común de la ciudad de Querétaro, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

El presente Contrato se suscribe entre el Operador y el Usuario en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, en la fecha en que el Usuario realiza su suscripción al sistema QROBICI y que al realizar su registro al sistema QROBICI en la página www.qrobici.com.mx y dar clic en los "términos y condiciones de uso" manifiesta su voluntad expresa y tacita en acepta de forma íntegra y total y está conforme con el presente Contrato e implica la firma electrónica en el mismo.

USUARIO.

OPERADOR.